



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 piso 2 Pbx. 601 3532666 Ext. 71343

Ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2024
OFICIO No. 861

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Diego Hernán Buitrago Delgado
Funcionario GIT Administración de Cobro
División de Gestión Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos
Bogotá D.C.

**REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE ASEGURADORA
SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT:
860.524.654-6 y en contra de CONSTRUCTORES E INGENIEROS
UNIDOS S.A.S. NIT: 900.342.026-3, INGEDICOM S.A.S. NIT:
900.074.830-9, LATORRE ORTIZ INGENIERIA S.A.S. NIT:
900.600.224-2 y APOLINAR FRANCO GIRALDO C.C. 10.244.458 en
su calidad de integrantes del CONSORCIO MANTENIMIENTO
CENTROS EDUCATIVOS NIT: 901.483.240-1 RAD:
11001310304320230012700**

En cumplimiento de auto de fecha quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024), se le informa que se tendrá en cuenta la deuda fiscal a favor de la Nación y a cargo de **CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.** identificado con Nit: 900.342.026-3.

Igualmente se comparte el expediente en el link para que conozcan el estado del proceso y las medidas cautelares decretadas al interior de esta causa.

Link Expediente: [11001310304320230012700](#)

Cualquier comunicación relacionada con el presente oficio sírvase enviarla de manera individualizada para cada expediente y citando el número de radicación de la referencia.

Cordialmente,

ANDREA LILIAN AGUILAR MEDINA
Secretaria

Firmado Por:
Andrea Lilian Aguilar Medina
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f052ffec54a7d7efdfdf83b9831ba4fa9c194fc99b8efe5ec175d7eff9871ce**

Documento generado en 24/07/2024 03:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>